



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 48-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 14:

Solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), a favor de cinco (5) miembros de la Dirección de Inteligencia y señor José G. Gabirondo Martínez, Coronel FARD., Director de Asuntos Internos del CESAC; formuladas mediante oficios Núms. 1213, 1357, 1358 y 1359 de fechas 8 y 11 de febrero de 2022, del Director General del CESAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicaciones Núms.1213, 1357 y 1358, de fechas 8 y 11 de febrero de 2022, el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), solicitó la renovación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de los señores Harllen Rafael Rodríguez Hernández, Eduardo Constanza Mañón, Joan Carlos Montañó Tapia, Víctor Manuel Peña Lorenzo y José Pérez Corniell, miembros de la Dirección de Inteligencia del CESAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación Núm.1359 de fecha 11 de febrero de 2022, el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), solicitó la renovación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor del señor José Gregorio Gabirondo Martínez, Director de Asuntos Internos del CESAC.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.

VISTA la Resolución 73-2021, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la modificación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) de acceso sin restricción y en cualquier momento a todas las instalaciones y servicios aeronáuticos y aeroportuarios dominicanos, en cuanto al cambio de nombre, colores y diseño.

VISTA la Resolución 312-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que realiza modificaciones al nuevo formato del Carnet Aeroportuario (Carnet Único).



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 48-2022
de fecha 9 de febrero de 2022
Página 2 de 2

VISTOS los oficios Núms.1213, 1357, 1358 y 1359 de fechas 8 y 11 de febrero de 2022, del Director General del CESAC.

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 48-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor cinco (5) miembros de la Dirección de Inteligencia del CESAC: los señores Harllen Rafael Rodríguez Hernández, Eduardo Constanza Mañón, Joan Carlos Montaña Tapia, Víctor Manuel Peña Lorenzo y José Pérez Corniell y del señor José Gregorio Gabirondo Martínez, Director de Asuntos Internos del CESAC.

SEGUNDO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y tres (23) días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/mam



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

